

CONVOCATORIA

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número IA-032000001-E105-2017**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25 primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la “Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios” a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, en adelante la Invitación.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Casa Lim, S.A de C.V.
2. Maria Huerta Pérez
3. Luca Servicios S.C.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web de la convocante el día **16 de Noviembre de 2017**.

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar, en adelante DA, con domicilio en Calle San Roque No. 240, Colonia Centro, código postal 98001, Zacatecas, Zac.

b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio de la presente Invitación es presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E105-2017.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018.

A partir de la notificación del fallo, las obligaciones entre la Convocante y el licitante ganador quedarán sujetas a lo previsto en la Convocatoria, independientemente de la fecha de firma del contrato.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La DA, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio 2018, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Adquisición que se pretende contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para la Convocante, está integrada en única partida, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

c) Precios de referencia.

Para este procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios objeto de la presente invitación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente invitación, como a continuación se detalla:

- **Norma Oficial Mexicana y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007,**
- **NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.**
- **NXM-R019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza.**

e) Muestras.

Los Licitantes deberán presentar muestras de todos los bienes que integran el listado enunciado en el **Anexo I Anexo Técnico**, mismos que deberán contar con la marca del fabricante y estar identificadas con una etiqueta indicando el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, los insumos presentados como muestras, deberán coincidir con los productos propuestos por la empresa participante para la prestación del servicio.

La entrega de las muestras se realizará en la DA con domicilio Calle San Roque No. 240, Col. Centro, Zacatecas, Zac., C.P. 98001 el día 24 de Noviembre de 2017, mediante nota de remisión en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su revisión y evaluación técnica; es requisito indispensable la prestación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico.

- 1) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la prestación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

- 2) Las muestras que correspondan al licitante adjudicado, serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.
- 3) Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico.
- 4) **Es importante señalar que en caso de que no se cumpla con este requisito la propuesta correspondiente será desechada.**

f) **Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.**

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por **partida única** conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) **Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) **Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará a un solo licitante.

i) **Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XV. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

j) **Tipo de Moneda y precios.**

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

El precio propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación será en la modalidad de contrato abierto.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) **Reducción del plazo.**

La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

| Acto | Fecha y hora | Lugar |
|--|-----------------------------------|---|
| Visita a las Instalaciones | 21 Noviembre a las 10:00 am | Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar. Calle San Roque No. 240 Col Centro, Zacatecas, Zac C.P. 98001. |
| Junta de aclaraciones | 22 Noviembre 2017 a las 10:00 am | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 28 Noviembre 2017 a las 10:00 am | |
| Notificación del fallo | 30 Noviembre 2017 a las 11:00 am. | |

Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.

Observadores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Junta de aclaraciones.

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el **Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, **para solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los licitantes deberán presentar el **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio, y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) El servidor público que presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes.
- c) El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado** cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

- b) Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma;
- h) Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- i) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- j) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- A. Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

- B.** Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- C.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- D.** Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
- E.** Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.
- F.** Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer en la junta pública, la cual iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta Invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

De las actas del procedimiento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar el servicio.
- c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
- b. El costo del bien ofertado no resulte aceptable.
- c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- d. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

g) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29, fracción VII de la Ley; 39, fracción III inciso i) y 48, fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Documentación para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico sol.galvan@tfjfa.gob.mx, licitaciones@tfjfa.gob.mx y veronica.torres@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la DA de la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar, en el domicilio de la Convocante, el **14 de diciembre de 2017, a las 11 am**, prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Invitación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

| No. Documento | Anexo | Requisito |
|---------------|----------------|---|
| 1 | Anexo I | Anexo Técnico |
| 2 | Escrito | Descripción, partida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de la prestación del servicio que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente invitación y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la invitación. |
| 3 | Carta-Garantía | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la prestación del servicio cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante. |
| 4 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. |
| 5 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega y suministro de la prestación del servicio objeto de esta invitación. |
| 6 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que el transporte de |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| No. Documento | Anexo | Requisito |
|---------------|--------------------------------|--|
| | | los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante. |
| 7 | Contrato | Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de la prestación del servicio objeto de cada contrato presentado. |
| 8 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación del servicio ofertado, y que en caso de resultar adjudicado entregará el servicio de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico. |
| 9 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a responder por los defectos del bien ofertado, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas. |
| 10 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento. |
| 11 | Carta | Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en la Sección VI, Inciso c) de la presente invitación. |
| 12 | Carta | Escrito del licitante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta invitación. |
| 13 | Carta (En caso que le aplique) | Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del contrato, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado mediante escrito solicitará la |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| No. Documento | Anexo | Requisito |
|---------------|------------------|--|
| | | autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos. |
| 14 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. |
| 15 | Carta | Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en esta convocatoria. |
| 16 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato |
| 17 | Currículo | Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación. |
| 18 | Escritos | Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio. |
| 19 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado |
| 20 | Carta (relación) | Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple del comprobante fiscal vigente que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| No. Documento | Anexo | Requisito |
|---------------|-----------|--|
| 21 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. |
| 22 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. |
| 23 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa Sala Norte Centro IV por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. |
| 24 | Documento | Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS). |
| 25 | Oficio | Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones |
| 26 | Documento | Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2017 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación. |
| 27 | Carta | Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. |
| 28 | Documento | Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa Norte Centro IV. |
| 29 | Carta | Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio y los insumos objeto de la presente invitación cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de entre las cuales deberá cumplir como mínimo con las siguiente: |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| No. Documento | Anexo | Requisito |
|---------------|-----------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007. NOM-050-SCFI-2004. Información comercial. Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información. NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana. |
| 30 | Documento | Adjuntar copia de la inscripción al R.F.C. |

Propuesta económica.

Este documento se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|----------|---|
| 1 | Anexo II | Formato para la presentación de la propuesta económica. |

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|-----------|---|
| 1 | Anexo III | Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones. |
| 2 | Anexo IV | Formato de escrito para formular preguntas. |
| 3 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. |

Documentación legal-administrativa.

Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|----------|---|
| 1 | Anexo VI | Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación) |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| | | |
|---|------------|---|
| | | oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) |
| 2 | Anexo VII | Formato de Carta Poder |
| 3 | Anexo VIII | Formato de escrito de nacionalidad. |
| 3 | Anexo IX | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. |
| 4 | Anexo X | Formato de declaración de integridad. |
| 5 | Anexo XI | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). |
| 6 | Anexo XII | Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. |
| 7 | Anexo XIII | Formato de escrito de no inhabilitación. |

Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de la contratación no sea posible la reducción de los servicios.
12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el **Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

- **Norma Oficial Mexicana y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007,**
- **NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.**
- **NXM-R019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza.**

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.**

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar el escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes **Anexo X. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

**SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

| | |
|------------|---|
| Anexo I | Anexo Técnico. |
| Anexo II | Formato para la presentación de la propuesta económica. |
| Anexo III | Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones. |
| Anexo IV | Formato de escrito para formular preguntas. |
| Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| Anexo VI | Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. |
| Anexo VII | Formato de carta poder. |
| Anexo VIII | Formato de escrito de nacionalidad. |
| Anexo IX | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Anexo X | Formato de declaración de integridad. |
| Anexo XI | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES. |
| Anexo XII | Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. |
| Anexo XIII | Formato de escrito de no inhabilitación. |
| Anexo XIV | Formato de verificación de la recepción de los documentos. |
| Anexo XV | Modelo de contrato. |
| Anexo XVI | Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato. |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

ANEXO I. Anexo Técnico

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar”

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, para la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar, y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:

Objeto

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar en adelante el servicio, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio,

La contratación del servicio será anticipada, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, segundo párrafo, de la Ley.

Plazo de la prestación del servicio.

Plazo del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Lugar de entrega del bien, o prestación del servicio.

El lugar de prestación del servicio será: en Calle San Roque No. 240, Col Centro, Zacatecas, Zac., C.P. 98001. En las Fechas y Horarios señalados a continuación:

| Ubicación | Tipo de inmueble | Turno (lunes a viernes) | Personal requerido | | |
|--|------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| | | | Afanador | Afanador Polivalente | Coordinador de Enlace |
| Calle San Roque No 240 Col. Centro C.P 98001 Zacatecas, Zac. | Oficinas | Matutino de: 07:00 a 15:00 | 3 | 1 horario de 7:00 a 15:00 | 1 horario 9:00 a 16:00 hrs. |

RESUMEN

| | |
|--------------------------------|----------|
| Total de afanadores: | 3 |
| Total de afanador polivalente: | 1 |
| Coordinadora de Enlace: | 1 |
| TOTAL: | 5 |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

La prestación del servicio se realizará tomando como referencia el calendario de actividades que forma parte de este Anexo, con la indicación de que “**El Tribunal**” pagará los turnos efectivamente prestados y podrán ajustarse a las necesidades de “**El Tribunal**”.

El costo del servicio de limpieza será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

“El Tribunal” podrá asignar libremente de acuerdo a las necesidades de operación, el número de elementos que prestarán los servicios.

Condiciones de entrega.

Los servicios deberán presentarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente:

“EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

| N° | INSUMOS | Unidad de Medida | Calle San Roque No 240 | |
|----|--|------------------|------------------------|--|
| | | | CANTIDAD | |
| | | | Mensual | |
| 1 | Aromatizante de ambiente en spray de 400 cm3, similar o superior a la marca Airwick. | Bote | 8 al mes | |
| 2 | Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray, de 325 grs, para muebles de madera, puertas, marcos y lambrines, similar o superior a la marca Pledge. | Bote | 4 al mes | |
| 3 | Aceite para mop, similar o superior a la marca Ardely. | Litro | 1 al mes | |
| 4 | Ácido muriático para limpieza de azulejo, similar o superior a la marca Ardely. | Litro | 2 al trimestre | |
| 5 | Sarricida para limpiar inodoros similar o superior a la marca Ardely. | Litro | 2 al mes | |
| 6 | Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos. | Litro | 30 al mes | |
| 7 | Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris. | Kilo | 6 al mes | |
| 8 | Fibra sintética color negra, para diferentes usos tipo almohadilla, similar o superior a la marca Arco Iris. | Pieza | 4 al mes | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| | | | | |
|----|---|---------|-----------|--|
| 9 | Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel | Litro | 40 al mes | |
| 10 | Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs, similar o superior a la marca Mary. | Pieza | 12 al mes | |
| 11 | Limpiador para alfombras en polvo similar o superior a la marca oxiclean o vanish | Kilo | 1 al mes | |
| 12 | Papel higiénico en rollo de 200 m doble hoja, tipo biodegradable, centro 3”, ancho 9.00-10.00cms, acabado grofado, blancura 80-84% absorbente 16 seg. | Pieza | 24 al mes | |
| 13 | Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2”, ancho 20 cms, acabado grofado, absorbencia 17 seg. | Pieza | 24 al mes | |
| 14 | Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100% densidad 1+-0.2% compatibilidad con agua 100, estabilidad 12 meses. | Litro | 4 al mes | |
| 15 | Fibra sintética con esponja, para diferentes usos, similar o superior a la marca Scotch Brite. | Pieza | 4 al mes | |
| 16 | Jabón lava trastes arranca grasa en polvo o líquido. | Kilo/lt | 4 al mes | |
| 17 | Airwick con conector eléctrico en blister con 4 frascos. | Pieza | 2 al mes | |

MATERIALES.

“El prestador” deberá entregar mensualmente a los Administradores de cada inmueble los materiales que se relacionan para el correcto servicio de limpieza, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales mismos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato:

| N° | MATERIALES | UNIDAD DE MEDIDA | Calle San Roque No.240 | |
|----|---|------------------|------------------------|--|
| | | | CANTIDAD | |
| | | | Mensual | |
| 1 | Bolsa de plástico para basura de .80X1.20 mts, color negro calibre 300 biodegradables, similar o superior a la marca Costalito. | Pieza | 40 al mes | |
| 2. | Bolsa de plástico para basura de .70 X.50mts, color negro calibre 300 biodegradables, similar o superior a la marca Costalito | Pieza | 40 al mes | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| | | | | |
|----|--|-------|-------------------|--|
| 3 | Bolsa de Plástico para basura de .50X.50 mts biodegradables, color negro similar o superior a la marca Costalito. | Pieza | 40 al mes | |
| 4 | Bolsa de Plástico para basura de .40X.40 mts biodegradables, color negro similar o superior a la marca Costalito. | Pieza | 40 al mes | |
| 5 | Bomba para WC de hule 6” de ancho y mango de plástico o madera | Pieza | 2 cada tres meses | |
| 6 | Botella de plástico con atomizador de 500ml | Pieza | 4 cada tres meses | |
| 7 | Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca Plasti-Top | Pieza | 4 cada tres meses | |
| 8 | Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico. | Pieza | 4 cada tres meses | |
| 9 | Guantes de Latex de los No. 7 y 8 uso rudo, varios colores, superior o similar a la marca Adex. | Pieza | 8 al mes | |
| 10 | Jalador o escobilla de goma, para lavar vidrios de 40 cms, con mango y poliéster, similar o superior a la marca Ideal. | Pieza | 2 cada tres meses | |
| 11 | Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex | Pieza | 4 al mes | |
| 12 | Moops con la funda de pabilo de 0.80 cm de ancho | Pieza | 1 cada tres meses | |
| 13 | Franela color gris de 60 cm de ancho, superior o similar a la marca Carpex | Metro | 4 cada mes | |
| 14 | Cuña de lámina similar o superior a la marca Comex | Pieza | 3 cada tres meses | |
| 15 | Lija de agua similar o superior a la marca Comex | Pieza | 4 cada mes | |
| 16 | Trapeador tipo mechudo de 30 cm similar o superior a la marca Arcoíris | Pieza | 3 cada mes | |
| 17 | Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas | Pieza | 2 cada trimestre | |
| 18 | Cepillos de madera de 30 cm para limpiar vidrios. | Pieza | 2 cada trimestre | |
| 19 | Recogedores de basura con mango tipo escoba | Pieza | 3 cada trimestre | |
| 20 | Cepillo de plástico tipo plancha de 8cms | Pieza | 2 cada tres meses | |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| | | | | |
|----|---|-------|-------------------|--|
| 21 | Cepillo de plástico para limpiar inodoros con mango similar o superior a la marca Perico. | Pieza | 3 cada tres meses | |
| 22 | Acido oxálico para limpiar pisos. | Kilo | 1 cada tres meses | |

Los insumos y materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficinas.

MAQUINARIA Y EQUIPO.

“El Prestador” proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio, como: aspiradoras, hidrolavadoras y secadoras de alfombra, escaleras, y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio.

| N° | MAQUINARIA Y EQUIPO | Capacidad | Unidad de medida | Calle San Roque NO 240 | |
|----|---|-----------|------------------|------------------------|--|
| | | | | Cantidad al año | |
| 1 | Aspiradora industrial, similar o superior a la marca Koblenz. | 1.5HP | Pza. | 2 | |
| 2 | Escalera de aluminio de 15 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum. | --- | Pza. | 1 | |
| 3 | Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum. | --- | Pza. | 1 | |
| 4 | Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA | 20 MTS | Pza. | 2 | |
| 5 | Anuncios de plástico en color amarillo para indicar precaución por piso mojado. | | Pza. | 2 | |
| 6 | Máquina (Lava-Alfombras) similar o superior a la marca Karcher modelo pussy | | Pza. | 1 | |

Las descripciones corresponden a características mínimas de los equipos requeridos, los cuales deberán ser proporcionados en cada inmueble, por lo que la maquinaria, y equipo con sus respectivos accesorios son enunciativos más no limitativos.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

“**El Prestador**” deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de la maquinaria y equipo con sus respectivos accesorios, el día del inicio de la vigencia del contrato.

“**El Prestador**” deberá acreditar con comprobante fiscal vigente que es propietario de la maquinaria y el equipo y se obliga a que sea para uso exclusivo de la prestación del servicio para “**El Tribunal**”, por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en sus inmuebles.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y el equipo, “**El Prestador**”, deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Delegación Administrativa de “**El Tribunal**”, y se le concederá a “**El Prestador**”, un lapso de 2 días naturales para su sustitución o reparación.

5.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles del Tribunal, sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

PROGRAMA DE LIMPIEZA:

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: oficinas, archivos, sanitarios, escaleras, áreas exteriores, banquetas, etc., incluye los muebles que se encuentren dentro de las instalaciones.

ACTIVIDADES.

| Descripción del Servicio | Diarios | Dos veces al día | Una vez por semana | Una vez al mes | Una vez cada 6 mes |
|--|---------|------------------|--------------------|----------------|--------------------|
| Limpieza detalle oficinas y áreas comunes | X | | | | |
| Barrer y Trapear y limpieza de espejos | X | | | | |
| Acomodar muebles | X | | | | |
| Limpiar muebles | X | | | | |
| Regar, podar y sacudir plantas del jardín e interiores | X | | | | |
| Sacudir plafones | | | X | | |
| Limpieza de cuadros | | | X | | |
| Limpieza de mobiliario y equipo | X | | | | |
| Sacar basura de oficinas | | X | | | |
| Limpieza de cestos de basura | | X | | | |
| Limpieza de acrílicos | X | | | | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Limpieza de vidrieras | | | X | | |
| Lavado de vidrios | X | | | | |
| Limpieza de anuncios interiores | | | | X | X |
| Lavado de pisos y muebles sanitarios | X | | | | |
| Lavado de bases para surtidores de agua | | | X | | |
| Aspirado y lavado de sillones y/o sillas, así como tapetes. | X | | | X | X |
| Lavado de trastes y utensilios de cocina. | X | | | | |
| Lavar sanitarios de hombres y mujeres | | X | | | |
| Colocar papel y jabón sanitario en los WC | X | | | | |
| | | | | | |
| Suministro de papel p/ manos | X | | | | |
| Lavado y desinfección de refrigeradores | | | X | | |
| Barrido y pulimento de canteras de fachada principal | X | | | | |
| Barrido y lavado de techos del edificio | | | | X | X |
| Lavado y desinfección de alfombras. | | | | | X |

“El prestador” deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmueble, considerando incluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, calle, pulido de cantera de entrada principal, salas de juntas, sala de capacitación, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, comedor, biblioteca, corredores, mobiliario, área de estacionamiento, almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos eléctricos, puertas, pisos (limpieza y aspirado) muros, accesorios (persianas, cuadros), vidrios de ventanas de fachada, aparatos telefónicos y plafones.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza con máquina), privados, escaleras, barandales, pasillos de acceso, etc. El aspirado se deberá realizarse antes de las 9.00 a.m.

Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios, sanitarios), puertas, botes de basura, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta “**El Tribunal**”.

Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de “**El Tribunal**”

Se realizará un escurpulooso aseo diario en los sanitarios generales (comunes) cada tres horas.

En el caso de los sanitarios generales “**El Prestador**” suministrará y mantendrá habilitados permanentemente con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos, desodorante y pastilla ambiental, teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para los baños generales, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

Áreas abiertas: Limpieza de aceras, patios, techos, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso y superiores, jardín y botes para basura.

Cambio de garrafones: El cambio de garrafones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

El pulido de los pisos: se realizará cada tres meses y/o cuando sea necesario.

El lavado y desinfección de alfombras: eliminación de manchas y polvo a base de la máquina lava alfombras, para evitar ácaros, gérmenes, bacterias etc, se realizará cada seis meses.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento.

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, sillas, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos químicos adecuados.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables, mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: pisos de loseta de cerámica, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, así como la separación de basura orgánica, inorgánica y reciclable.

Inasistencia: se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerará como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose en aplicar la pena convencional establecida.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

PRESTADOR DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio, la relación de personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, domicilio y número de afiliación al IMSS. El personal que proporcionará el servicio, deberá estar en condiciones físicas aptas para prestarlo.

Deberá mantener afiliados a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT, asimismo la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Subdirección de Administración de Servicios, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

Se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de “**El Tribunal**”, estableciéndose como horario laboral de lunes a viernes con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., solo en caso necesario que “**El Tribunal**” requiera de apoyo extraordinario del servicio,

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

le solicitará a **“El Prestador”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, para lo cual se notificará a **“El Prestador”** dichos cambios.

Deberá especificar que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año.

“El Tribunal” le indicará a **“El Prestador”** el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

La validación de asistencia para efectos de pago, se hará conforme al control de asistencia que **“El Tribunal”** implemente para tales efectos.

La plantilla de asistencia será elaborada por la Subdirección de Administración de Servicios para validar los turnos que se trabajaron contra las listas de control de asistencia.

Para no afectar la calidad del servicio, en el turno matutino de lunes a viernes, si no se cubre el número de personal requerido, **“El Prestador”** podrá proporcionar los elementos suplentes que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 8:00 a. m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

Para el caso de días de descanso obligatorio, **“El Prestador”** convendrá previamente lo conducente con **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que algún día de lunes a viernes por circunstancias que así lo determine **“El Tribunal”** no requiera los servicios de **“El Prestador”**, se le comunicará un día antes por conducto de la Delegación Administrativa sin generar ningún costo, de la misma forma, cuando por necesidades del servicio público que presta el Tribunal, resulte indispensable la prestación del servicio algún sábado o domingo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por día ofertado.

Nombrará por escrito a un Coordinador general de limpieza del inmueble, que será el enlace entre **“El Prestador”** y **“El Tribunal”**, debiendo presentarse diariamente a fin de coordinar las actividades de la limpieza objeto del contrato, así como resolver los problemas que se llegasen a presentar.

Nombrará un supervisor mismos que serán designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

Su distribución será: un coordinador de enlace para el inmueble en Calle San Roque No. 240 Col. Centro Zacatecas, Zac C.P 98001, cubriendo un horario completo de 9:00 a las 16:00 hrs.

Deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria, durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **“El Tribunal”**.

Se comprometerá que a solicitud de **“El Tribunal”**, con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en las actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos prestados, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

Atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“El Tribunal”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera “**El Tribunal**”, y estos no implicarán de ninguna forma costos adicionales al contrato correspondiente, así como tampoco incremento al número de elementos.

Reubicará a su personal en caso de cambio de las Unidades Administrativas de “**El Tribunal**”.

Sustituirá al personal que a petición de “**El Tribunal**” le sea solicitado.

Atenderá los reportes que sean realizados por “**El Tribunal**” relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

Será ante las autoridades la única responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros) que se susciten con motivo del servicio prestado.

Responderá de los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los materiales de aseo y equipos con que se realice el servicio contratado.

Deberá designar a una persona que funja como representante con facultades decisorias, para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran presentarse durante la prestación del servicio y que no estuvieran dentro de las atribuciones del Coordinador designado, proporcionando para su localización inmediata los teléfonos ordinarios y celulares; lo anterior a fin de asegurar “**El Tribunal**” una adecuada y óptima prestación del servicio de limpieza.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de “**El Tribunal**” y a todo público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.

Estar correctamente uniformado (uniforme nuevo completo, en buenas condiciones) (camisola con el logotipo de la empresa), calzado y presentación limpia.

Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.

No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

No mostrar tatuajes, ni piercings o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.

Abstenerse de jugar dentro de sus instalaciones.

Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de “**El Tribunal**” y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

Registrar en el área de seguridad de “**El Tribunal**”, cualquier aparato de comunicación al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: celulares, radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se removerá definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.

Acatar las indicaciones del personal de protección civil de “**El Tribunal**”, en caso de cualquier tipo de siniestro.

Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido, teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por la Delegación Administrativa.

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, “**El Prestador**” se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

POLIVALENTE

FUNCIONES DEL POLIVALENTE DE LIMPIEZA:

- Realizar trabajos de mantenimiento menores tales como reparación de fugas de agua, eléctricas, reparación de equipos de oficina y las demás requeridas por el Tribunal.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas.
- Hacer labores de limpieza en tanto no se necesiten trabajos de mantenimiento.
- Acudir diariamente en el horario establecido.

COORDINADOR

EL/LA COORDINADOR(A) DE LIMPIEZA SE OBLIGA A:

- Verificar para “**El Prestador**” la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo, así como reportar de inmediato a “**El Prestador**”, algún daño que sufriera alguno de los implementos.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo asignados.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas.
- Reportar las inasistencias del personal de las oficinas de “**El Prestador**” para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones a cabalidad.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo en buenas condiciones, así como de su persona.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de “**El Tribunal**”.
- Supervisar que el personal de limpieza abandone en forma correcta las instalaciones al término de su turno de labores.
- Mantener contacto con el “**SUPERVISOR**” para reportar incidencias y darles inmediata solución.

SUPERVISOR

EL/LA SUPERVISOR(A) DE LIMPIEZA SE OBLIGA A:

- Atender las solicitudes de el/la Coordinador(a)
- Acudir diariamente a la sala a verificar correcto funcionamiento de maquinaria y equipo, así como a verificar existencias de insumos.

8.- RELACIÓN CONTRACTUAL

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera por seguridad social del personal que prestará sus servicios y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de “**El prestador**”, en virtud de que será el único responsable como patrón de la relación laboral entre ella y todos los recursos humanos que utilice en la prestación de los servicios contratados.

“El Prestador” deberá acreditar que da cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007 denominada “Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la prestación de Servicios en General”, presentando el contrato de adhesión debidamente registrado.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

CALENDARIO DE ACTIVIDADES LIMPIEZA 2018

| Enero | | | | | | | Febrero | | | | | | | Marzo | | | | | | | Abril | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29 | 30 | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Mayo | | | | | | | Junio | | | | | | | Julio | | | | | | | Agosto | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 29 | 30 | 31 | | | | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Septiembre | | | | | | | Octubre | | | | | | | Noviembre | | | | | | | Diciembre | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S |
| | | | | | | 1 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | |

DIAS LABORABLES:
260

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017, relativa a la “_____”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

Ejemplo

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Importe |
|---------------------------|-------------|----------|---|----------------------|---------|
| 1 | | | Costo diario (turno x No de afanador) | | c/ iva |
| 2 | | | Costo diario (turno x No de afanador polivalente) | | c/ iva |
| 3 | | | Costo por Coordinadora de enlace | | c/ iva |
| 4 | | | Costo total por 260 días | | c/ iva |
| 5 | | | Costo total mensual de material | | c/ iva |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | Costo total anual del material | | c/ iva |
| | | | | SUBTOTAL: | |
| | | | | I.V.A. (16%): | |
| | | | | GRAN TOTAL: | |
| IMPORTE CON LETRA: | | | | | |

Importe total con letra: (_____)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada ____ (*nombre del licitante persona moral*) ____ y es mi interés participar en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017 , convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la “ _____”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Nombre: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Descripción del objeto social: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:
Nombre del representante legal: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

| No. DE PREGUNTA | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | PÁGINA(S) | PREGUNTA |
|-----------------|------------------------------------|-----------|----------|
| 1 | 1 Información específica | | |
| 2 | 1.1 Cantidad, unidad y descripción | | |
| 3 | 2 Aspectos económicos | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| N | | | |

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de Presentación y apertura de proposiciones.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (*nombre del licitante persona moral*) y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017 , convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la “ _____”, por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Nombre: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Descripción del objeto social: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____
Del representante legal del licitante:
Nombre del representante legal: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017 , a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad (ubicación de la Sala Regional), preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo VII. Formato de carta poder.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-E105-2017 , .

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas número IA-032000001-E105-2017 , en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Lugar y fecha

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017

_____(*nombre del representante legal del licitante*)____ manifiesto que en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

ANEXO 9A

SECCIÓN VI, INCISO C) MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

**Tribunal Federal de
Justicia Administrativa
Presente.**

Lugar y fecha

Número de la Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta invitación (numeral II.4) como a continuación se detalla:

- **Norma Oficial Mexicana y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007,**
- **NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.**
- **NXM-R019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo X. Formato de declaración de integridad.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Lugar y fecha

____(*Nombre del representante legal del licitante*)____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 8 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

**Anexo XII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y
Está conforme con los criterios de adjudicación.**
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Lugar y Fecha

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017 , declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo XIII. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Lugar y fecha.

_____(Nombre del representante legal del licitante)_____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E105-2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Sala Regional Norte Centro IV

Invitación a cuando menos tres personas
Número IA-032000001-E105-2017

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo XIV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

| No. | Anexo | Requisito | Presenta/ No aplica |
|-----|------------|---|------------------------|
| 1 | Anexo I | Descripción y especificaciones técnicas. | |
| 2 | Anexo II | Formato para la presentación de la propuesta económica. | |
| 3 | Anexo III | Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones. | |
| 4 | Anexo IV | Formato de escrito para formular preguntas. | |
| 5 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. | |
| 6 | Anexo VI | Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). | |
| 8 | Anexo VII | Formato de carta poder. | |
| 9 | Anexo VIII | Formato de escrito de nacionalidad. | |
| 10 | Anexo IX | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. | |
| 11 | Anexo X | Formato de declaración de integridad. | |
| 12 | Anexo XI | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). | |
| 13 | Anexo XII | Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. | |
| 14 | Anexo XIII | Formato de escrito de no inhabilitación. | |
| 115 | Anexo XIV | Formato de Verificación de la Recepción de los Documentos | |

Entrega

Recibe

**Nombre completo y firma
Representante legal**

**Nombre, cargo y firma del servidor
público designado por la
Convocante.**

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo XV. Modelo de contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS, PARA LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SOL DE MARÍA GALVÁN OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE *DELEGADA ADMINISTRATIVA*, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.-La Licenciada Sol de María Galván Ocampo, en su carácter de **Delegada Administrativa**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

La representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de *invitación a cuando menos tres personas nacional*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

I.4.- El día __ del mes __ de 2017, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal 2018, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle San Roque Número 240 Colonia Centro, Zacatecas, Zac, código postal 98001.

II.- El “**PROVEEDOR**”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

II.- El “**PROVEEDOR**” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>> Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas del servicio de limpieza, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el 01 de Enero de 2018 y concluirá el 31 de Diciembre de 2018.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$_____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).
<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____ % del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PROVEEDOR**”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

El “**PROVEEDOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el domicilio y horario establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “**SERVICIOS**” comprende del 01 de enero de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

El “**PROVEEDOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PROVEEDOR**”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante **12 mensualidades vencidas**.

Previo verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de **la Delegación Administrativa** del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en Calle San Roque Número 240 Colonia Centro, Zacatecas, Zac. código postal 98001, en un horario de 10 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “**PROVEEDOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de **la Delegada Administrativa** con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PROVEEDOR**”.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

El “**PROVEEDOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico sol.galvan@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la **Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar**, lo o los rechazará indicando por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PROVEEDOR**”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “**PROVEEDOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

NOVENA: PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL.- El “**PROVEEDOR**” presentará a más tardar dentro de los 15 días *naturales* posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \$100,00.00 (cien mil pesos 00/100 m. n), que garantice los daños que puedan causarse al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “**TRIBUNAL**” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “**PROVEEDOR**” en el desarrollo de los “**SERVICIOS**” objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es **La Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV y Séptima Auxiliar**.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **3 (días) hábiles** a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **“PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

<<Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda *<<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>*.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrán usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “**TRIBUNAL**” reembolsará al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PROVEEDOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PROVEEDOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PROVEEDOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **"PROVEEDOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la, [invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>
DELEGADA ADMINISTRATIVA

C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

“Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”

Anexo XVI. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza la **ADQUISICIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO** _____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.